

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN
CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 14 DOCE DE JUNIO
DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, PARA LA RESOLUCIÓN DEL
MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE EN ESTA SE CONSIGNA.-----**

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Buen día:

Siendo las 10:42 diez horas con cuarenta y dos minutos del 14 catorce de junio de 2019 dos mil diecinueve, encontrándonos en el Salón de Plenos ubicado en el edificio sede de este Honorable Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, damos inicio a la Sesión Pública de Resolución que fue convocada con la debida oportunidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; sus correlativos 21 fracción III, 22, 23 y 24 del Reglamento Interno que rige a este Tribunal.

Señor Secretario General de Acuerdos, proceda por favor a pasar lista de asistencia.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Con gusto Magistrado Presidente. Se encuentran en estos momentos en el Salón de Plenos de este Tribunal Electoral, la Magistrada Ana Violeta Iglesias Escudero, el Magistrado José de Jesús Angulo Aguirre, el Magistrado Rodrigo Moreno Trujillo, el Magistrado Everardo Vargas Jiménez, y con la presencia de usted hago constar que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Honorable Pleno.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Muchas gracias Secretario. Al contar con la asistencia de la y los Magistrados necesarios para sesionar válidamente, **se declara la existencia de quorum legal e instalada la presente Sesión Pública de Resolución**, en la cual todos los acuerdos y resoluciones que se sometan a votación tendrán plena validez legal.

Señor Secretario, proceda por favor a dar cuenta con el asunto a tratar y resolver en esta sesión.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Sí, cómo no Magistrado Presidente, se tiene programado para ser discutido en esta sesión pública de resolución **un juicio ciudadano** cuya clave de identificación y partes interesadas se precisaron en la convocatoria respectiva a la que se le dio publicidad con la debida anticipación en los lugares que establece la Ley así como en la página web de este órgano jurisdiccional.

Es todo lo programado para esta sesión, Magistrado Presidente, Magistrada, Señores Magistrados.

Nº	EXPEDIENTE	ACTOR (ES)	ÓRGANO (S) Y/O AUTORIDAD (ES) RESPONSABLE (S)
1	JDC-008/2019	JORGE CARLOS RUÍZ ROMERO	GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y CONGRESO, AMBOS DEL ESTADO DE JALISCO

Es todo lo programado para esta sesión, Magistrado Presidente, Magistrada, Señores Magistrados.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretario. Visto lo anterior y en razón de que el juicio ciudadano con número de registro **008/2019** se encuentra en la ponencia a cargo de la Magistrada Ana Violeta Iglesias Escudero, le cedo el uso de la voz para que nos exponga su proyecto de resolución.

MAGISTRADA MAESTRA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO: Gracias, buenos días, solicito la presencia de la Secretaria Relatora Paola Selene Padilla Mancilla, para que rinda la cuenta del proyecto para resolver el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 08 de 2019, y lea los puntos resolutivos que se proponen.

JDC-008/2019

MAESTRA PAOLA SELENE PADILLA MANCILLA (Transcripción de la cuenta rendida)

Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrados:

*Doy cuenta del proyecto para resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con la clave **JDC-08/2019**, formado con motivo de la demanda presentada por, Jorge Carlos Ruíz Romero, en el que se analiza lo relativo al acto impugnado que el actor refiere como “negativa de inscripción y respuesta a su petición formal, de información y de conformación para integrar la Contraloría Social, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 445 al 445 D, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, ley vigente a ese día, lo cual, dice, vulnera su derecho de petición establecido en el artículo 8º constitucional, dentro de sus derechos político-electorales como ciudadano”.*

*En el proyecto a su consideración, se advierte que el actor se agravia de la omisión por parte del Gobernador, así como, del Congreso, ambos del Estado de Jalisco, de dar respuesta a la solicitud de petición que presentó ante cada una de ellas, mediante la cual, solicitó información y conformación de la Contraloría Social de Jalisco, sin embargo, en autos obra constancia, de que las autoridades a las que el actor atribuye falta u omisión de respuesta a su solicitud de petición, han dado respuesta a la misma, acto que constituye la materia de la controversia planteada, y en consecuencia, queda sin materia el Juicio que nos ocupa, por lo cual, se propone a este Pleno del Tribunal Electoral, decretar el **sobreseimiento** del presente medio de impugnación, conforme a lo previsto en el artículo 510, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.*

*Así, por los motivos y fundamentos jurídicos que contiene el proyecto de cuenta, es que la **Magistrada Ponente Ana Violeta Iglesias Escudero**, propone los siguientes puntos resolutiveos en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, **JDC-008/2019**, que por su instrucción, me permito leer:*

R E S O L U T I V O S

PRIMERO. La **jurisdicción y competencia** del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para conocer y resolver el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, quedaron acreditadas en los términos expuestos en esta sentencia.

SEGUNDO. Es **improcedente admitir el escrito de prueba superveniente**, presentado por el actor, en los términos del Considerando II, de esta sentencia.

TERCERO. Se **sobresee** el presente juicio interpuesto por **Jorge Carlos Ruíz Romero**, en los términos precisados en esta sentencia.

Notifíquese la presente sentencia en los términos de ley.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrados.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Muchas gracias abogada, le agradezco la relatoría. Magistrada, Magistrados está a su consideración el proyecto de resolución

Si no existe alguna intervención, por favor Secretario tome la votación nominal correspondiente.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Con gusto Magistrado Presidente.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrada Ana Violeta Iglesias Escudero.

MAGISTRADA MAESTRA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO: “A favor”.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado José de Jesús Angulo Aguirre.

MAGISTRADO DOCTOR JOSÉ DE JESÚS ANGULO AGUIRRE: “Con el proyecto”.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Rodrigo Moreno Trujillo.

MAGISTRADO DOCTOR RODRIGO MORENO TRUJILLO: “A favor”

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Everardo Vargas Jiménez.

MAGISTRADO MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ: “A favor”.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: “Con el proyecto”.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Presidente, registro 5 cinco votos a favor, el proyecto de resolución se aprueba por unanimidad de votos.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretario. Vista la votación emitida registre en el acta de sesión que el proyecto de resolución en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con las siglas y números **JDC-008/2019** fue aprobado por unanimidad de votos.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Tomo nota Magistrado Presidente.

Previo análisis y discusión, la y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el expediente identificado con las siglas y números JDC-008/2019.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Discutido y resuelto el asunto listado en la convocatoria respectiva y visto el resultado de la votación sobre el proyecto de resolución presentado con el que se ha dado cuenta ante la Secretaría General de Acuerdos, se eleva a la categoría de sentencia, ordenando glosar el mismo a su expediente respectivo, previa firma de la y los Magistrados que intervenimos en esta sesión, debiendo cumplir en todos sus términos con la resolución de cuenta, cuyos puntos resolutiveos deberán asentarse en el acta que se levante con motivo de esta sesión.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Tomo nota Magistrado Presidente.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: En consecuencia, siendo las 10:49 diez horas con cuarenta y nueve minutos del 14 doce de junio de 2019 dos mil diecinueve, se da por concluida la presente Sesión Pública de Resolución a la que fuimos convocados oportunamente. Gracias.

**MAGDO. TOMÁS VARGAS SUÁREZ
PRESIDENTE**

MAGDA. MTRA. ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO

MAGDO. DR. JOSÉ DE JESÚS ANGULO AGUIRRE

MAGDO. DR. RODRIGO MORENO TRUJILLO

MAGDO. MTRO. EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

**MTRO. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito **SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**, de conformidad en lo previsto por los artículos 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y 36 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, hace constar y; - - - - -

- - - - -**C E R T I F I C A:** - - - - -
Que la presente acta circunstanciada corresponde a las intervenciones de la y los Señores Magistrados presentes que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y el sentido de su voto; así como en su caso, a la cuenta rendida por el secretario relator adscrito a la ponencia respectiva, en relación al medio de impugnación discutido y aprobado en la Sesión Pública de Resolución celebrada el día de hoy; y que consta de 05 cinco fojas útiles por una sola cara incluyendo esta, la que se compulsa para ser agregada al correspondiente libro de actas de Sesiones Públicas de Resolución de este órgano. Conste. - - - - -

Guadalajara, Jalisco, a 14 catorce de junio del año 2019 dos mil diecinueve.- - - - -

MTRO. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS